



VERBAL DE PERTENENCIA

RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00099-00

DEMANDANTE: ORLANDO DE JESUS RAMIREZ RAMÍREZ Y NICOLAS RAMIREZ DUQUE.

DEMANDADO: CARMEN EDITH VEGA OSPINO, HEREDEROS DESCONOCIDOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el presente proceso informándole que la curadora contestó la demanda. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, proveniente de la dirección electrónica [venusllinas@gmail.com](mailto:venusllinas@gmail.com) fue allegada contestación de demanda el día 10 de septiembre de 2021 a las 3:22 PM, por parte de la curadora ad litem VENUS LLINAS OSORIO.

Así las cosas, y siguiendo con el tramite procedimental al interior del presente proceso, el Despacho ordenará fijar fecha para llevar a cabo inspección judicial de manera presencial para el día lunes, 29 de noviembre de 2021 a las 9:00 AM, con acompañamiento de perito en el bien inmueble objeto de litis identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-19891 y ubicado en la Carrera 5 Sur No. 7 A – 24 en jurisdicción del municipio de Malambo, con la finalidad de determinar la identidad, extensión, linderos, estado de conservación, mejoras que tenga el predio y lo demás que este Despacho considere necesario.

En virtud de lo anterior, de conformidad con el numeral 2 del artículo 48 del Código General del Proceso, resulta pertinente proceder, a designar como perito al señor ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA identificado con cedula de ciudadanía numero 77037248 con domicilio en la Calle 34D No. 1 B – 10 barrio Universal de la ciudad de Barranquilla, y el cual puede ser ubicado al celular 3177559966 y al correo electrónico [rodec1470@gmail.com](mailto:rodec1470@gmail.com).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

#### RESUELVE

1. Fijar fecha para llevar a cabo inspección judicial de manera presencial para el día lunes, 29 de noviembre de 2021 a las 9:00 AM, con acompañamiento de perito en el bien inmueble objeto de litis identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-19891 y ubicado en la Carrera 5 Sur No. 7 A – 24 en jurisdicción del municipio de Malambo, con la finalidad de determinar la identidad, extensión, linderos, estado de conservación, mejoras que tenga el predio u lo demás que este Despacho considere necesario.
2. Designar como perito al señor ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA identificado con cedula de ciudadanía numero 77037248 con domicilio en la Calle 34D No. 1 B – 10 barrio Universal de la ciudad de Barranquilla, y el cual puede ser ubicado al celular

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico. Colombia)

PBX: 3885005 Ext. 6035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Celular: 3122162880 (SÓLO ATENCIÓN POR WHATSAPP)

Email: [j01prmpalmambo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalmambo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>



VERBAL DE PERTENENCIA

RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00099-00

DEMANDANTE: ORLANDO DE JESUS RAMIREZ RAMÍREZ Y NICOLAS RAMIREZ DUQUE.

DEMANDADO: CARMEN EDITH VEGA OSPINO, HEREDEROS DESCONOCIDOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

3177559966 y al correo electrónico [rodec1470@gmail.com](mailto:rodec1470@gmail.com), de conformidad con el numeral 2 del artículo 48 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
EL JUEZ**

**JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN**

A.R.B.B.  
Auto No. 885-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE  
MALAMBO  
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 69 de fecha 29 de septiembre de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario



JUZGADO PRIMERO  
PROMISCO MUNICIPAL DE  
MALAMBO - ATLANTICO



VERBAL DE PERTENENCIA

RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00099-00

DEMANDANTE: ORLANDO DE JESUS RAMIREZ RAMÍREZ Y NICOLAS RAMIREZ DUQUE.

DEMANDADO: CARMEN EDITH VEGA OSPINO, HEREDEROS DESCONOCIDOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Malambo, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 1694AB

<b>Parte dentro del proceso</b>	<b>Nombre</b>	<b>Dirección física y electrónica</b>
Demandantes	Orlando De Jesús Ramírez Ramírez y Nicolás Ramírez Duque.	Carrera 5 Sur No. 7 A - 24 Malambo / No figura correo
Apoderado de los demandantes	José Alfredo Cordero de Ávila	Carrera 42 A No. 43 – 47 Soledad / <a href="mailto:alfredolex82@gmail.com">alfredolex82@gmail.com</a>
Demandados	Carmen Edith Vega Ospino, Herederos Desconocidos y Personas Indeterminadas.	No les figura dirección física ni electrónica
Curadora ad litem de los demandados	Venus Llinas Osorio	Carrera 42 No. 48 – 47 Soledad / <a href="mailto:venusllinas@gmail.com">venusllinas@gmail.com</a>
Perito	Robinson de la Cruz Herrera	Calle 34D No. 1 B – 10 Barranquilla / <a href="mailto:rodec1470@gmail.com">rodec1470@gmail.com</a>

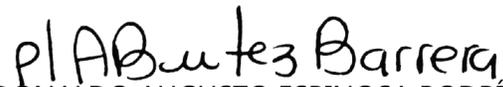
Por medio de la presente, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, mediante auto calendaro 28 de septiembre de 2021, resolvió:

"1. Fijar fecha para llevar a cabo inspección judicial de manera presencial para el día lunes, 29 de noviembre de 2021 a las 9:00 AM, con acompañamiento de perito en el bien inmueble objeto de litis identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-19891 y ubicado en la Carrera 5 Sur No. 7 A – 24 en jurisdicción del municipio de Malambo, con la finalidad de determinar la identidad, extensión, linderos, estado de conservación, mejoras que tenga el predio u lo demás que este Despacho considere necesario.

2. Designar como perito al señor ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA identificado con cedula de ciudadanía numero 77037248 con domicilio en la Calle 34D No. 1 B – 10 barrio Universal de la ciudad de Barranquilla, y el cual puede ser ubicado al celular 3177559966 y al correo electrónico [rodec1470@gmail.com](mailto:rodec1470@gmail.com), de conformidad con el numeral 2 del artículo 48 del Código General del Proceso."

Finalmente, se le informa que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, puede comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

Atentamente,

  
DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario.



Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico. Colombia)

PBX: 3885005 Ext. 6035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Celular: 3122162880 (SÓLO ATENCIÓN POR WHATSAPP)

Email: [j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>